

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DEZA****PRESUPUESTO EJERCICIO 2017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 149.650	Gastos de personal 75.850
Impuestos indirectos..... 3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios 102.760
Tasas y otros ingresos..... 64.550	Gastos financieros 600
Transferencias corrientes..... 82.900	Transferencias corrientes 19.400
Ingresos patrimoniales..... 5.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales 77.840
Transferencias de capital 5.600	TOTAL GASTOS..... 271.450
TOTAL INGRESOS..... 311.100	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1- Secretario-Interventor, interino en Agrupación con Cihuela y Carabantes: 1.

b) *Personal laboral fijo.*

1.1 Operario Usos Múltiples: 1.

c) *Personal laboral temporal.*

1.1 Personal Limpieza: 1.

d) *Personal eventual.*

1.1 Socorrista: 1.

1.2 Peón usos múltiples (Subvención): 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Deza, 21 de febrero de 2017.– La Alcaldesa, Nuria Caballero Velázquez.

537

BOPSO-25-03032017